AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

# BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 28 DE JULIO DE 2.022.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

Dª Enriqueta Sarabia Parras
D. Antonio Muñoz García

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 28 de julio de 2.022, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste la concejal Dª Montserrat Cabanillas Martínez, excusada por motivos personales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

## PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

## PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 263 /2022, de 14 de julio, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE EUROS |
|---|---|---|
| MANUEL SOSA CARMONA | SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y ACEROS | 1.474,59 € |
| BODEGAS LA SIERRA, S.C. | SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA | 657,09 € |
| ANTONIO TORRES CARMONA | SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO | 928,32 € |

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

| | | |
|---|---|---|
| ANTONIO TORRES CARMONA | SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO | 699,23 € |
| JOSE BARRIOS DOMINGUEZ | SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA | 1.197,90 € |
| JOSE BARRIOS DOMINGUEZ | SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA | 707,85 € |
| INSTITUTO DE DESARROLLO PERSONAL, INNOVACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO, S.L. | MONITORES DE NATACION PISCINA | 3.150,61 € |
| INSTITUTO DE DESARROLLO PERSONAL, INNOVACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO, S.L. | SOCORRISTAS Y TAQUILLERO PISCINA | 9.074,40 € |
| SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L. | SUMINISTRO MATERIALES FONTANERIA | 2.183,99 € |
| MANUEL AVELLANEDA SILVA | REPARACION AIRE ACONDICIONADO COLEGIO | 632,23 € |
| MANUEL AVELLANEDA SILVA | REPARACION AIRE ACONDICION. GUARDERIA | 627,69 € |
| EULALIA MARTINEZ JAEN | SUMINISTRO VESTUARIO POLICIA LOCAL | 1.012,83 € |

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Contigo** que se relacionan:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE EUROS |
|---|---|---|
| ANTONIO TORRES CARMONA | SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO | 3.186,99 € |
| FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L. | CERTIFICACION CONTRATO SUMINISTRO DE ASFALTO (VIAS PÚBLICAS) | 4.436,59 € |

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2021 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE EUROS |
|---|---|---|
| MANUEL SOSA CARMONA | SUMINISTRO DE ACEROS | 683,65 € |
| MANUEL SOSA CARMONA | SUMINISTRO DE ACEROS | 1.397,55 € |
| MANUEL SOSA CARMONA | SUMINISTRO DE ARIDOS | 4.323,03 € |
| QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L. | SUMINISTRO DE PVC | 740,52 € |
| QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L. | SUMINISTRO DE PVC | 1.023,66 € |
| QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L. | SUMINISTRO DE PVC | 8.097,32 € |
| HORMIGONES PALMA DEL RIO, S.L. | SUMINISTRO DE HORMIGON | 1.950,52 € |
| FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C. | SERVICIO DE MAQUINARIA | 2.821,42 € |
| FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C. | SERVICIO DE MAQUINARIA | 688,79 € |
| FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C. | SERVICIO DE MAQUINARIA | 810,10 € |

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2021 (Empleo Estable)** que se relacionan:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE EUROS |
|---|---|---|
| HIERROS PERALES, S.L. | SUMINISTRO DE VALLA | 15.828,84 € |

## PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [redacted], de esta localidad, por compraventa del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [redacted], de esta localidad, por fallecimiento de su esposo D. Juan Morgado Vera, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en el padrón municipal de la Tasa por entrada y salida de vehículos a través de las aceras correspondiente al inmueble sito en [redacted] de esta localidad, por fallecimiento de su esposo [redacted] la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de cementerio, correspondiente a la bóveda con nº de concesión [redacted] del Cementerio Municipal, por fallecimiento de su esposo [redacted] la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [redacted] de esta localidad, por compraventa de vivienda, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente al periodo 2/2022 del inmueble sito en [redacted], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una reducción del 25% del importe de la Tasa por abastecimiento de agua, en el periodo solicitado, por avería no detectada.

**PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.**

1.- LICENCIAS DE VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO.

- [redacted]: Atendida su solicitud de concesión de baja del puesto fijo nº 14 (de 8 metros de longitud) en el mercadillo municipal de los miércoles, destinado al ejercicio de la actividad de "Comercio menor de productos textiles" presentada la documentación requerida y emitido informe favorable por los servicios municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda concederle la baja solicitada en el puesto que actualmente ocupa. Asimismo, se pone en su conocimiento que deberá abonar los recibos que tiene pendientes de pago en este Ayuntamiento.

**PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION, DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACION DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de junio de 2022, se acordó aprobar el expediente administrativo para la contratación de la concesión de servicios para la explotación de Bar en la Piscina Municipal, de esta localidad, tramitado

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

por procedimiento abierto y tramitación urgente, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público, para conocimiento de los posibles interesados en concurrir a la licitación.

Durante el plazo de presentación de proposiciones concurrió un solo licitador, D. Manuel Bermejo Canto, cuya propuesta fue aceptada, procediendo el órgano de contratación a efectuar el requerimiento de la documentación prevista en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Habiendo sido examinada la documentación aportada por el licitador y considerando que no se ha cumplimentado adecuadamente, dado que se ha omitido la presentación de documentación justificativa tanto del cumplimiento de los requisitos previos como de la disposición de medios para la ejecución del contrato, así como la falta de constitución de la garantía definitiva, la Junta de Gobierno Local, considerando los documentos que obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del mencionado pliego, acuerda, por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Considerar retirada la proposición presentada por D. Manuel Bermejo Canto, con NIF nº [redacted], por omisión de la documentación requerida.

SEGUNDO.- Declarar desierto el contrato de concesión de servicios para la explotación de Bar en la Piscina Municipal, de esta localidad, al no haber concurrido ningún otro licitador y tratarse de un expediente tramitado por procedimiento abierto.

TERCERO.- Insertar en el Perfil del contratante y PSCS esta declaración como desierto del citado procedimiento.

**PUNTO SEXTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE ILUMINACION ARTISTICA PARA EL ALUMBRADO DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2022.**

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro de iluminación artística para la Feria y Fiestas Patronales 2022, considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro, dado el valor estimado del contrato, considerando lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa ILUMI LEDS NEX, S.L., con C.I.F. nº B-56049356, el contrato de suministro de iluminación para la artística para la Feria y Fiestas Patronales 2022, por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), más IVA de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (2.520,00 €), por ser la única oferta presentada.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 3381-22699 del Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato, para su conocimiento y efectos.

**PUNTO SEPTIMO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE AMBULANCIA PARA LA CARRERA CICLISTA XXVII TROFEO MASTER Y VETERANOS MEMORIAL PELEGRIN**

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del servicio de "Ambulancia para la celebración de la Carrera Ciclista XXVII Trofeo Master y Veteranos Memorial Pelegrín",

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de servicios dado el valor estimado del contrato, considerando lo dispuesto en el art. 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa ANDALUZA DE AMBULANCIAS, S.L. (ADEA), con CIF nº B-41384561, el contrato de servicio de Ambulancia para la celebración de la Carrera Ciclista XXVII Trofeo Master y Veteranos Memorial Pelegrín", por importe de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (949,00 €), al ser la única proposición presentada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 3381-22699 del Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato, a efectos de su conocimiento.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G